



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



La Justicia aplica el mecanismo de la Segunda Oportunidad a un matrimonio y le perdona más de 49.000 euros

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Lleida ha aplicado el mecanismo de la Segunda Oportunidad a un matrimonio que se encontraba en situación de insolvencia por culpa de la crisis de 2008, que afectó a su empresa. En consecuencia, **la Justicia les ha perdonado una deuda de 49.264 euros.**

La pareja, que ha estado representada por el despacho [Bergadà Abogados](#), ha logrado que se le exonere del pasivo insatisfecho (EPI) tras demostrar que **se trataba de deudores de buena fe.**

La abogada y socia fundadora de dicho despacho, **Marta Bergadà**, celebra este fallo judicial, sin embargo, recuerda que “aún hay muchas personas que en su día fueron empresarias y se vieron afectada de manera directa por la crisis de la construcción de 2008. Desde hace años están sufriendo las consecuencias y han de saber que [la Ley de la Segunda Oportunidad](#) les puede ayudar a pasar

página de una vez por todas si son deudores de buena fe”.



Marta Bergadà Minguell, socia fundadora Bergadà Abogados (Imagen: Bergadà Abogados)

Lo

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |